



**INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC N° 009 DEL
2017.**

**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS
FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2017**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación) la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a las siguientes modalidades de selección.

1. Contratación directa
2. modalidad de selección de mínima cuantía
3. modalidad de selección abreviada de menor cuantía
4. modalidad de selección por licitación pública de mayor cuantía

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de del 12 de julio de 2011, se adicionó una nueva modalidad de selección con un nuevo numeral que se adiciona al art. 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual se aplicará cuando el valor del contrato no exceda el valor del 10% de la menor cuantía. Para el caso de la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV. Mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 artículo 25 se estableció, el procedimiento que se adelantaría para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, procedimiento que se aplicara en el presente caso.

1.2 OBJETO CONTRACTUAL: “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS”.

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS: Se hace necesario realizar la compra de los medicamentos, material médico quirúrgico y odontológico bajo las siguientes condiciones:

MEDICAMENTOS:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD
51142001	ACETAMINOFEN 150 MG FCO X 60 ML *EPS	LAPROFF	20
51142002	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG CJA X 900 TAB/UND *EPS	GENFAR	7
12162201	ACIDO ASCORBICO 100 MG/ML (CEBION) FCO X 30 ML *EPS	COASPHARMA	5
1216220	ACIDO ASCORBICO 500 MG CJA X 200/UND TAB NARANJA	LA SANTE	2



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

51131517	ACIDO FOLICO 1 MG TAB CJA X 300/UND *EPS	LAPROFF	3
51101701	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA CJA X 50 TAB	LAPROFF	1
51211501	ALOPURINOL 300 MG CJA X 360 TAB /UND *EPS	CHALVER	1
	AMLODIPINO 5 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	10
51101511	AMOXICILINA 250 MG FCO X 100 ML *EPS	LA SANTE	10
51101511	AMOXICILINA 500 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	BCN	5
51121818	ATORVASTATINA 20 MG CJA X 150 TAB /UND	GENFAR	10
51121818	ATORVASTATINA 40 MG TAB CJA X 150/UND*EPS	GENFAR	1
51101572	AZITROMICINA 500 MG TABLETA CJA X 3 TAB	LA SANTE	20
51161525	BECLOMETASONA (NABUMEX) FCO X 200 DOSIS NASAL	BCN	10
51161525	BECLOMETASONA 250 MG (NABUMEX) FCO X 200 DOSIS	BCN	40
51181701	BETAMETASONA 0.5% TUBO X 20 GR *EPS	LAFRANCOL	20
51171611	BISACODILO 5 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	LABINCO	2
51121502	B-METILDIGOXINA 0.6 MG (MYORITMO) FCO X 10 ML	ADS PHARM	1
51161705	BROMURO DE IPRATROPIO INH 20 MCG (ASPROMIO) FCO X 200 DOSIS *EPS	BCN	5
51171501	CARBONATO DE CALCIO 600 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	2
51121709	CARVEDILOL 6.25MG (CORYOL) CJA X 300 TAB	GENFAR	2
51101550	CEFALEXINA 500 MG TAB CJA X 300/UND	GENFAR	1
51101805	CLOTTRIMAZOL 1% VAG TUBO X 40 GR *EPS	COASPHARMA	3
51211502	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA X 300 TAB	LAPROFF	1
51161511	CROMOGLICATO DE SODIO 2% OFT FCO X 5 ML *EPS	EXPOFARMA	40
51161511	CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFT FCO X 5 ML *EPS	EXPOFARMA	15
51181704	DEXAMETASONA 4 MG CJA X 10 AMPOLLAS /UND *EPS	BIOSANO	5
51181704	DEXAMETASONA 8 MG CJA X 10 AMPOLLAS /UND *EPS	FARMIONNI	100
51142121	DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA /UND *EPS	BIOSANO	100
51142234	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 12.1MG/5ML FCO X 120 ML *EPS	GENFAR	10
	DIPIRONA 2 G AMPOLLA	VITALIS	10
51101557	DOXICICLINA 100 MG TABLETA C X 100 TAB	GENFAR	1
51121715	ENALAPRIL 20 MG CJA X 10 TAB /UND *EPS	COASPHARMA	600
51121715	ENALAPRIL 5 MG TAB CJA X 50/UNDS	GENFAR	10
51171913	ESOMEPRAZOL 20 MG CJA X 300 TAB /UND	GENFAR	1
51141507	FENITOINA SODICA 100 MG TAB C X 30 UND	FENNYN	2
51191510	FUROSEMIDA 40 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	MK	10
51101584	GENTAMICINA 160 MG AMPOLLA	VITALIS	5
51141702	HALOPERIDOL 2 MG FCO X 20 ML	HUMAX	4
51191515	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CJA X 300 TAB/UND *EPS	LAPROFF	10
51181700	HIDROCORTISONA 1% TUBO X 15 GR *EPS	LAFRANCOL	10



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

51172107	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG CJA X 100 TAB/UND	LABINCO	3
51141621	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA CJA X 50 TAB/UND	HUMAX	6
51181506	INSULINA GLARGINA (FLEX PEN) 100UI/3 ML SOL INY.	SANNOFI	10
51181506	INSULINA NPH (INSULEX-N) 100UI/10 ML SOL INY.	SICMAFARMA	2
51141711	LEVOMEPRMAZINA GOTAS FCO X 20 ML *EPS*	ACTIFARMA	3
	LEVONOGESTREL ETIL (SYNOVUL) CJA X 21 TAB *EPS	LAFRANCOL	50
51181608	LEVOTIROXINA 50 MG CJA X 50 TAB /UND *EPS	SIEGFRIED	200
51161606	LORATADINA 10 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	GENFAR	4
51161606	LORATADINA 5 MG/5ML FCO X 100 ML *EPS	GENFAR	10
51121780	LOSARTAN 50 MG CJA X 900 TAB /UND *EPS	GENFAR	6
51181827	MEDROXIPROGES ESTRADIOL (CYCLOFEM) CJA X 50 AMP /UND	PROFAMILIA	100
51181827	MEDROXIPROGESTERONA (DEPOTRIM) CJA X 24 AMP /UND	LAFRANCOL	10
51171806	METOCLOPRAMIDA 20 MG / 2ML AMPOLLA	BIOSSANO	20
51102206	NITROFURANTOINA 100 MG CJA X 10 TAB /UND	BIOQUIFAR	20
51171909	OMEPRAZOL 20 MG (PRAZIDEX) CJA X 250 TAB /UND *EPS	NOVAMED	1
51121728	PRAZOSINA 1 GR (PRATEN) CJA X 200 TAB /UND *EPS	LABINCO	2
51181708	PREDNISOLONA 5 MG TAB CJA X300/UND *EPS	GENFAR	3
51191906	SALES DE REHIDRATACION CJA X 50 SOBRES/UND *EPS	BIOQUIFAR	2
51131503	SULFATO FERROSO 300 MG (HIERRO) CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	2
51142235	TRAMADOL 50 MG AMPOLLA	GENFAR	5
51142235	TRAMADOL GOTAS	EXPOFARMA	20
51141606	TRAZODONA 50 MG CJA X 50 TAB /UND *EPS	GENFAR	10
	TRIMETROPIN SULFA 160/800 MG TABLETA CJA X 100 TAB /UND *EPS	GENFAR	4
	TRIMETROPIN SULFA 40/200 MG SUSPENSION	ECAR	5

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD
51102710	ALCOHOL GALON X 3750 ML	JGB	1
11121802	ALGODÓN ROLLO	JGB	1
42221504	CATETER INTROCAN NO.22 1REF.4251318 CJA X 50/UND	BRAUN	10
42221504	CATETER INTROCAN NO.G20 X 32MM CJA X 50/UND REF;4251326	BRAUN	10
	CITOFIJADOR SPRAY ce	KRAMER	1
51191602	CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA X 500 ML	BAXTER	80
	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA CON SITIO EN Y	GOTHAPLAS	10



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

	ESPARADRAPO DE TELA MEDIANO	CUREBAND	1
41121711	FRASCO PARA ORINACJA X 50	N/A	50
42132203	GUANTE LATEX EXAMEN CJA X 100 TALLA L	PROTEX	2
42132203	GUANTE LATEX EXAMEN CJA X 100 TALLA XS	SEMPERMED	30
41122004	JERINGA 5 ML 21 X 1 1/2 CJA X 100	NIPRO	2
41122004	JERINGA DE INSULINA TAPA NARANJA	MEDISPO	1
41116111	SUPER KIT PARA CITOLOGIA LAM ESM	BIOPLAS	100
	MICROPORE COLOR PIEL ROLLO MEDIANO	CUREBAND	1
53131608	QUIRUCIDAL GALON X 3750 ML	QUIRUMEDICAS	2
	TAPABOCAS CJA X 50 AZUL	INTECMA	6
41104107	TUBO AL VACIO 4 ML TAPA LILA CJA X 50 UND	NIPRO	2
41104107	TUBO AL VACIO 4 ML TAPA ROJA CJA X 100 UND	BD	1
	VASELINA PURA POTE X 400 GR	DROFARMA	1
42311505	VENDA ALGODON 3X5	----	3
42311505	VENDA ALGODON 5X5	----	3
42311505	VENDA ELASTICA 3X5	----	3
42311505	VENDA ELASTICA 5X5	----	3

MATERIAL ODONTOLOGICO

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	LABORATORIO	CANTIDAD
	DERTRATOL FRASCO	DP	1
42311511	GASA PARA EXODONCIA X 200 UND	-----	10
51142937	ROXICAINA 2% SIMPLE CARPULA CAJA X 50	ROPHSON	2
	VINIPEL ROLLO GRANDE	----	1

- La propuesta debe especificar valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades solicitadas.
- Los medicamentos y materiales solicitados deben ser entregados en la ESE Centro de Salud las Mercedes del Municipio de Caldas.
- Los medicamentos solicitados deben tener una fecha no tan próxima de vencimiento.

1.4 PRESUPUESTO OFICAL: El presupuesto destinado para el presente contrato es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000), de conformidad con el presupuesto oficial realizado por la ESE.



1.5 FUENTES DE FINANCIACION Los valores para el presente contrato se cargaran al presupuesto oficial de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de la presente vigencia fiscal 2017. El valor de este contrato se respalda con el CDP No. 20170144 del 01 de Agosto de 2017.

1.6 FORMA DE PAGO: Un solo pago a contra entrega de los medicamentos y materiales requeridos.

1.7 PLAZO DE EJECUCION: Se darán 10 días hábiles para entrega de los medicamentos y material requerido, a partir de la carta de aceptación de la propuesta.

1.8 SUPERVISOR O INTERVENTOR La supervisión del contrato que se desarrolle de conformidad con la presente convocatoria será realizada por el funcionario designado por la gerencia.

1.9 INDEMNIDAD EI CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este Contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ESE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente Contrato, y en el caso que se presenten saldrá o responderá excluyendo a la ESE de cualquier responsabilidad.

2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES La capacidad jurídica, será verificada como requisitos habilitantes para la selección del contratista. A este requisito no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA La capacidad Jurídica se verificará con los siguientes documentos: **1. CARTA DE PRESENTACIÓN** La carta de presentación debe ser firmada por el interesado. Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **2. CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** (solo para personas jurídicas). Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación leal, mediante certificado original expedido por la Cámara de



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información: -Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación pública. -Que su actividad económica sea análoga con el objeto que se requiere contratar. **3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)** El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. **4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificara lo dispuesto por la ley 610 de 2000 - articulo 2 resolución orgánica 5677 del 27 de junio de 2005 y su aplicabilidad del 22 de marzo de 2006, con respecto al cumplimiento de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **5. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la apertura del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. **6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 19 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, no se requerirá que el proponente con su oferta allegue el certificado de antecedentes judiciales, no obstante la entidad procederá a realizar la consulta mediante los medios electrónicos dispuestos por el Gobierno Nacional para tal fin. **7. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** **8. FORMULARIO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS.** **9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA.**

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN El criterio de calificación será quién presente la propuesta con el menor precio, de conformidad con el numeral 4 artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016. (Manual de contratación)

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS En el presente proceso de selección objetiva primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la ESE en esta Invitación, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Tales requisitos o documentos, que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser requeridos



por la ESE en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación del contrato. Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes: **a)** Cuando el proponente carezca de capacidad para presentar la oferta. **b)** Cuando no presente el documento constitutivo de la Unión Temporal, Consorcio o cualquier otra forma asociativa. **c)** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso. **d)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **e)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. **f)** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. **g)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE. **h)** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje, o solicitada su aclaración, se encuentre en la situación descrita. **i)** Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la ESE en la invitación. **j)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. **k)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades. **l)** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. **m)** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **n)** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **ñ)** Cuando para esta misma Invitación se presentan varias propuestas por el proponente por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal (o cualquier otra forma de asociación).

5. CAUSALES TECNICAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 5.1 Cuando las Especificaciones Técnicas sean evaluadas como No Admisibles. 5.2. No contar con los permisos y autorizaciones de Ley para la prestación de este tipo de trabajo

6. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la página principal de la entidad, y podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. De presentarse observaciones, la entidad las estudiará, resolverá y dará a conocer a los participantes a través de su publicación en la página de la entidad.



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

7. DESEMPATE En caso de presentarse empate en la evaluación final, la ESE adjudicará a quién haya presentado primero su oferta, de conformidad con el numeral 7 Artículo 25.2 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016

8. ADJUDICACIÓN La Gerencia de la ESE adjudicará el presente proceso una vez este en firme el informe de evaluación, a quien además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente invitación, presente la oferta más económica.

9. DECLARATORIA DESIERTA La ESE Centro de Salud las Mercedes realizara acta de declaratoria de desierto el proceso de mínima cuantía, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en el presente pliego.

10 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación publica	23- 08-2017	http://www.eselasmercedes.org/
Presentación propuestas	24 al 25-08-2017 hasta las 04:00pm	esecaldas1@hotmail.com calle 4 N° 1-39 Caldas Boyacá
Acta de cierre	25-08-2017	http://www.eselasmercedes.org/
Acta de evaluación	28-08-2017	http://www.eselasmercedes.org/
Observaciones a la evaluación	29-08-2017	esecaldas1@hotmail.com calle 4 N° 1-39 Caldas Boyacá
Carta de aceptación de la propuesta y respuesta a observaciones	30-08-2017	http://www.eselasmercedes.org/

11. GARANTIAS DEL CONTRATO: Si se requiere póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato.

12. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Una vez comunicada la aceptación de la oferta y generado el correspondiente registro presupuestal, el contratista deberá firmar el acta de inicio o el respectivo documento.

Esperamos contar con su participación.

ORIGINAL FIRMADO

DRA. DEISY USMA PINILLA
Gerente ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT 820.003.456-3

**FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.09 DE 2017**

Ciudad y Fecha

DOCTORA:

DEISY USMA PINILLA

esecaldas1@hotmail.com

Calle 4 N° 1-39 Caldas- Boyacá

Caldas Boyacá

Nosotros los suscritos _____ (**señalar el nombre de la persona jurídica proponente, o de la persona natural, según el caso**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MCNo.09 DE 2017**, cuyo objeto es “**COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**” y en caso que nos sea adjudicada por la ESE nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaramos:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo obliga a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del proceso de Selección y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en los estudios y documentos previos y la invitación pública, para la ejecución del objeto del proceso de selección.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos obligamos a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como cumplir con las demás obligaciones para legalizar y perfeccionar el contrato.
6. Que SI _____ NO _____ conocemos las adendas del Proceso de Selección.
8. Que el valor de la oferta económica es _____ (\$) _____.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

a) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (*Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta*).



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT 820.003.456-3

b) Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.

c) Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por algún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. *(NOTA: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).*

d) Que no estamos incluidos en el boletín de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

C.C. No. _____

Anexo cotización.